



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCIÓN DDCS 023/2018**

Bahía Blanca, 16 MAY 2018

VISTO

El llamado a Contratación Directa N° 118/2018 referido a la contratación del servicio de provisión de oxígeno medicinal para el Hospital Militar Bahía Blanca

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Contrataciones ha informado que no se han recibido ofertas;

Que resulta conveniente realizar un nuevo llamado a licitación, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la reglamentación vigente;

Que el art. 25° inc. d) ap. 4 del Decreto 1023/01 establece “Cuando una licitación o concurso hayan resultado desiertos o fracasaren se deberá efectuar un segundo llamado, modificándose los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares. Si éste también resultare desierto o fracasar, podrá utilizarse el procedimiento de contratación directa previsto en este inciso”;

Que este Departamento se encuentra facultado por la Resolución CSU 414/2014 para emitir el presente acto administrativo, el cual debe cumplimentarse atento a lo que preceptúa el artículo 11 del Decreto 1023/2001;

POR ELLO:

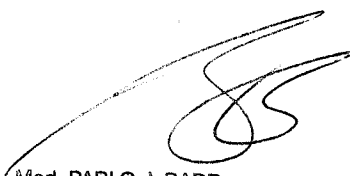
EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

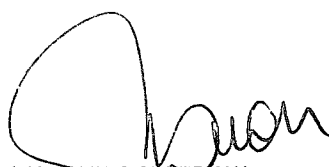
RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Declarar desierta la Contratación Directa N° 118/2018 por falta de ofertas.

**ARTICULO 2°:** Autorizar a la Dirección de Contrataciones a efectuar un nuevo llamado, encuadrando el mismo en lo dispuesto por el art. 25° inc. d) ap. 4 del decreto 1023/2001 y utilizando los mismos pliegos que rigieron en el llamado original.

**ARTICULO 3°:** Pase a sus efectos a la Dirección General de Economía y Finanzas. Cumplido, archívese.-

  
Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD